



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **"ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE PROMOCIÓN EN REDES SOCIALES Y DISEÑO DE LOS MATERIALES SOBRE DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES"**

#### **I. ANTECEDENTES.**

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador es un espacio que trabaja con la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en los espacios públicos y privados; integrada por Las Dignas, Las Mélidas y ORMUSA, todas organizaciones comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres:

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas: es una organización feminista que se define autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica del feminismo, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; fundada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. [www.lasdignas.org](http://www.lasdignas.org)

El Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, Las Mélidas: es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros, a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. [www.lasmelidas.org](http://www.lasmelidas.org)

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA: es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. [www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)

En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2021 se registró al menos 129,382 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes<sup>1</sup>. Y en el primer semestre de 2021, solo se registró 712 sentencias condenatorias por hechos de vcm, es decir solo el 6% en ese año respecto a la cantidad de denuncias.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, dicha ley reconoce la diversidad de las mujeres y considerando que no podrá excluirse de dicha ley a las mujeres con discapacidad.

Así a través del Acuerdo de convenio entre Fondo de Población de las Naciones Unidas oficina de El Salvador UNFPA y ORMUSA para la ejecución del proyecto *“Iniciativa Spotlight”, auspiciado por la Unión Europea, para lo cual se requiere de la contratación de asistencia técnica para elaboración de una propuesta de promoción en redes sociales y diseño de los materiales sobre derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y discriminación.*

## **II. OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

- Contar con un diseño e implementación de promoción del derecho de las mujeres a vivir libre de violencia, a partir de resultados de Informe sobre situación de violencia contra las mujeres incluyendo la diversidad de las mujeres y el Índice de Seguridad de las Mujeres.

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Lograr que diversos públicos meta como funcionarias/os organizaciones, y población en general conozcan el derecho a vivir una vida libre de violencia desde la diversidad de las mujeres; particularmente público joven, para que se socialice su contenido y se demande su aplicación.
- Asesorar a la RED FEM, sobre la estrategia comunicacional, diseño y optimización de los productos ante medios de comunicación social.
- Posicionar a la Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres, RED FEM, como referente en la problemática de la violencia contra las mujeres, el feminicidio y el acceso a la justicia.

---

<sup>1</sup> Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

### III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa o profesional individual deberá entregar a la ORMUSA/RED FEMINISTA los siguientes productos:

- a) Presentar al menos 2 propuestas de diseño gráfico de campaña para selección por parte de RED FEM o sus referentes, utilizando línea gráfica, y 3 productos comunicacionales videos cortos/animaciones, imagen y cintillos para sitios web u otros.
- b) Documento que desarrolle un concepto de campaña a utilizar en diseño seleccionado.
- c) Revisión y adecuación o subsanaciones de al menos 3 rondas de revisión de propuestas de diseño.
- d) Entrega de diseño final de imagen de la campaña aprobada por la RED FEM para los siguientes productos promocionales<sup>2</sup>:
  - ✓ Cintillo (campo pagado en prensa escrita), boceto con diagramación preliminar estética, para un roba página de por lo menos 600 palabras.
  - ✓ Audiovisual de no más de 1 minutos, en formato MP4/H264, sistema NTSC u otros similares.
  - ✓ Imágenes para redes sociales.
- e) Asesoría técnica sobre la estrategia comunicacional, diseño y optimización de los productos ante medios de comunicación social, así como proveedores para elaboración de materiales y seguimiento a los mismos.
- f) Reuniones de coordinación con la RED FEM, o personas referentes de la misma.

Todos los diseños deberán ser entregados en formato digital editable para imprenta u otros paquetes utilitarios, incluyendo códigos fuente, además de versión impresa.

El diseño debe ser creativo e inclusivo y promover enfoques no revictimizantes, evitando explotar el dolor e imagen estereotipada o sexualizada de las mujeres.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable y toda la información vertida en el proceso de la Consultoría tendrá un carácter confidencial.

### IV. PERFIL DE LA EMPRESA O PROFESIONAL INDIVIDUAL

- Acreditar experiencia como empresa publicitaria o profesional individual de reconocida trayectoria con al menos dos años de experiencia.
- Conocimiento del medio social y los medios de comunicación, técnicas publicitarias.
- De preferencia, haber realizado trabajos de diseño de publicidad sobre temas sociales con enfoque de género.

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA/REDFEM.

---

<sup>2</sup> Pudiendo variar de acuerdo a las necesidades identificadas por la REDFEM y acordadas con la persona o empresa contratada.

## **V. CONDICIONES Y PLAZOS**

El plazo de ejecución del contrato será de 4 semanas a partir de firma de contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

## **VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES**

El monto del contrato, se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 20% con la firma del contrato y producto 1.
- Segundo desembolso del 80% contra entrega de todos los productos finales aprobados por ORMUSA/REDFEM.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría y deberá presentar documentación de acuerdo a normativa contra lavado de dinero en caso de ser seleccionada.

## **VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION**

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables: en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicadas en Col. Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Además, puede enviarse de manera electrónica a:

ORMUSA: [silvia.juarez@ormusa.org](mailto:silvia.juarez@ormusa.org) REDFEM: [redfemvlv@gmail.com](mailto:redfemvlv@gmail.com)

Con copia a: [loida.carranza@ormusa.org](mailto:loida.carranza@ormusa.org)

## **VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO**

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. La Asociación no es responsable por costos incluidos en la presentación de ofertas.

**Plazo Límite:** 15 de julio de 2022.

**Términos de Referencia elaborados por:** Silvia Juárez

**Revisados por:** Loida Carranza.